



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 20 AGO 2026

RES. DECECO Nº

0556-26

EXPEDIENTE Nº 6182/26

VISTO: Que el alumno Luis Ángel ARIAS, D.N.I. Nº 11.283.934, aprobó los temas faltantes para obtener reconocimiento total de las asignaturas Economía II y Matemática I (fs. 05 y 08), de la carrera Contador Público, plan de estudios 2019 de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno Luis Ángel ARIAS, D.N.I. Nº 11.283.934, aprobó las asignaturas Economía II y Algebra Superior, en la carrera contador Público Nacional, plan de estudios 1973.

Que la Res. CD-ECO Nº 207/25, Anexo II, de esta Unidad Académica, establece, que los alumnos que tengan aprobada la asignatura Economía II, en el plan de estudios 1973, de la carrera Contador Público Nacional, deberán aprobar los temas: "Módulo I: Unidades I a IV del programa vigente; Unidad I: La Macroeconomía; Unidad II: Medición y Cómputo de la Actividad Económica; Unidad III: El nivel de Precios; Unidad IV: La Balanza de Pagos, del programa vigente Res Nº DECECO Nº 411/19 (CPN)", para obtener la equivalencia total por la asignatura Economía II, plan de estudios 2019 de la carrera Contador Público.

Que a fs. 05, obra el acta 019, libro 9F, de fecha 06/08/2026, en donde informan los profesores: Mariana Andrea ZANNIER, Adrián Camilo TESEYRA y Cecilia Edith AMIRI, que el alumno Luis Ariel ARIAS, aprobó las unidades faltantes especificadas en la Res. CDECO Nº 207/25.

Que la Res. CD-ECO Nº 207/25, Anexo II, de esta Unidad Académica, establece en el Artículo 2º, que los alumnos que tengan aprobada la asignatura Algebra Superior, en el plan de estudios 1973, de la carrera Contador Público Nacional, deberán aprobar los temas: "Vectores, Matrices y Determinantes. Sistemas de Ecuaciones e Inecuaciones" del programa vigente Res Nº DECECO Nº 238/22 (CPN)", para obtener la equivalencia total por la asignatura Matemática I, plan de estudios 2019 de la carrera Contador Público.

Que a fs. 08, obra el acta 016, libro 9F, de fecha 07/07/2026, en donde informan los profesores: Enzo Leonardo ALVAREZ, Nilda Graciela MENDEZ y ABEL CARMONA, que el alumno Luis Ángel ARIAS, aprobó el tema faltante especificado en la Res. CDECO Nº 207/25.

Que por Res. CD Nº 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que la Resolución Nº 128/21 del Consejo Superior – "Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencia establece, entre otros aspectos: que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo plan de estudios" (Artículos 9 y 12).

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

Que corresponde, por economía de procesos, impulsar de oficio la gestión para el reconocimiento total, por tratarse de un trámite interno.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº

0556-26

EXPEDIENTE Nº 6182/26

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES,
RESUELVE:**

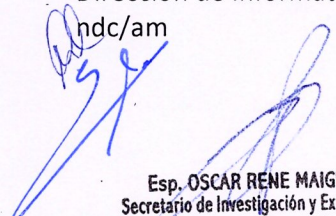
ARTICULO 1º.- Otorgar al alumno Luis Ángel ARIAS, D.N.I. Nº 11.283.934, **reconocimiento total** de las asignaturas que a continuación se detallan:

- Economía II: **nota 6 (seis)**, fecha 07/12/1976, libro 4F, acta 0068, folio 74 (no registra aplazos), aprobada en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1973, por la asignatura **Economía II**, de la carrera Contador Público, plan de estudios 2019, y las unidades faltantes especificadas en el ANEXO II de la RES CDECO Nº 207/25.
- Álgebra Superior: **nota 7 (siete)**, fecha 12/12/1973, libro 2 F, acta 0199, folio 351 (no registra aplazos), aprobada en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1973, por la asignatura **Matemática I**, de la carrera Contador Público, plan de estudios 2019, y los temas faltantes especificados en el ANEXO II de la RES CDECO Nº 207/25.

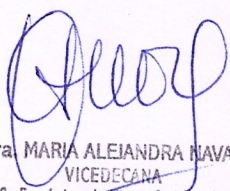
ARTÍCULO 2º- Establecer que la aprobación por equivalencia de las asignaturas Economía II y Matemática I, para el alumno mencionado en el Artículo 1º de la presente resolución queda condicionada al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2019 de la carrera Contador Público en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12º de la Res. CS. 128/21.

ARTICULO 3º.- Hágase saber al interesado, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/am


Esp. OSCAR RENE MAIGUA
Secretario de Investigación y Extensión
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.




Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.